

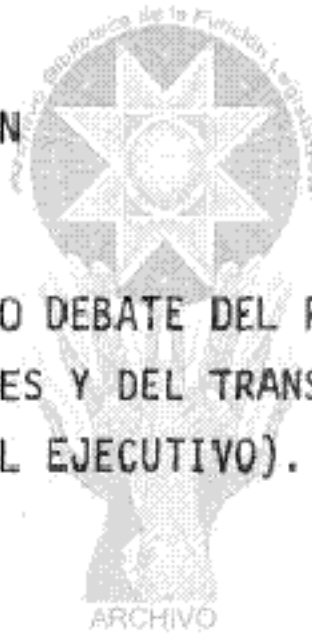
**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. 3**

Sesión: CONGRESO EXTRAORDINARIO
(MATUTINA)

Fecha: Viernes 22 de Noviembre de 1991

SUMARIO:CAPITULO

- I INSTALACION DE LA SESION
- II ORDEN DEL DIA
- III CONTINUACION DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE FACILITACION DE LAS EXPORTACIONES Y DEL TRANSPORTE ACUATICO (ECONOMICO-URGENTE, AUSPICIADO POR EL EJECUTIVO).
- IV CLAUSURA DE LA SESION



ARCHIVO



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 3

Señor: CONGRESO EXTRAORDINARIO
(MATUTINA)

Fecha: Viernes 22 de Noviembre de 1991

INDICE

CAPITULO

PAGINA

I	INSTALACION DE LA SESION	6
II	ORDEN DEL DIA	6-7
III	CONTINUACION DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYEC TO DE LEY DE FACILITACION DE LAS EXPORTA CIONES Y DEL TRANSPORTE ACUATICO (ECONOMI CO-URGENTE, AUSPICIADO POR EL EJECUTIVO) .	7
	INTERVENCION DE LOS HH. DIPUTADOS:	
	Lucero Solis Oswaldo	7,8,10
	Romero Barberis Patricio	8,9,13,14,26,32,43,45
	Adun Saade Ricardo	8,6
	Bustamante Guevara Jorge	8,9,21,31,35,40
	Mejia Montesdeoca Luis	9,12,19,25,42,43,45
	Granda Arciniega Daniel	14,20,26
	De Igado Jara Diego	14-17,21-23,27-30 33-36
	Andrade Fajardo Antonio	15,21,23,24,25,32
	Chaves Guerrero Carlos	18,19
	Serrano Valladares Alfredo	21,29-31
	Vinueza Molina Cumandá	26,27
	Ponce Palacios Luis	37,42,44

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. 3****Sesión:** CONGRESO EXTRAORDINARIO**Fecha:** Viernes 22 de Noviembre de 1991**INDICE**CAPITULOPAGINA

Lupera Icaza Bolívar

42

Bucaram Ortíz Adolfo

44

Torres Barthelotti Flavio

46

IV

CLAUSURA DE LA SESION

47



.../...

En la ciudad de Quito, a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y uno, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del H. Doctor FABIAN ALARCON RIVERA, Presidente del H. Congreso Nacional, se instala la Sesión Matutina de Congreso Extraordinario, siendo las doce horas.

En la Secretaría actúa el señor Doctor. Eduardo Brito Mieles, Secretario del H. Congreso Nacional.-----

Concurren los siguientes HH. señores Diputados.-----

ADUN SAADE RICARDO	MAUGE MOSQUERA RENE
ANDRADE FAJARDO ANTONIO	MEJIA MONTESDEOCA LUIS
BARRAGAN CAJAS GERMAN	NARANJO CARLOS GUILLERMO
BONILLA ABARCA WASHINGTON	NIETO DE ESPINOZA MARLENE
BONILLA OLEAS EDELBERTO	PALACIOS ESPINOZA ELOY
BORJA GARCIA LUIS	PONCE PALACIOS LUIS
BUCARAM ORTIZ ADOLFO	PROANO MAYA MARCO
BUSTAMANTE GUEVARA JORGE	RIVADENEIRA RIVADENEIRA WILLIAM
BUSTAMANTE VERA SIMON	RIVAS PAZMIÑO RAUL
CAMPOS VIDAL JULIO CESAR	RIVERA MOLINA RAMIRO
CAMPAÑA ALBAN GILBERTO	ROBLES CASTILLO JULIO
CEVALLOS CENTENO LUIS	ROMERO BARBERIS PATRICIO
CHAVES GUERRERO CARLOS	SERRANO SERRANO SEGUNDO
CHICAIZA DONOSO GERMANICO	SERRANO VALLADARES ALFREDO
DELGADO JARA DIEGO	TERAN ESTRADA JENNY
GRANDA AGUILAR VICTOR	TORRES BARTHELOTTI FLAVIO
GRANDA ARCINIEGA DANIEL	TORRES TORRES LUIS FERNANDO
LANDAZURI SOTO ALBERTO	UGSIÑA VELOZ MANUEL
LOPEZ CARRION ENRIQUE	VASQUEZ CASTRO JIMMY
LUCERO SOLIS OSWALDO	VILLAQUIRAN LEBED EDUARDO
LUPERA ICAZA BOLIVAR	VINUEZA MOLINA CUMANDA
MANJARREZ RAMIREZ CARLOS	

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La importancia que tiene que el Congreso Nacional trate en segundo debate la Ley de Facilitación de Exportaciones; así que les agradeceré su paciencia para esperar unos minutos más. Sí, señor diputado.-----

EL H. BUSTAMANTE GUEVARA: Realmente, usted que ayer tuvo a bien encargar la Presidencia, al señor Vicepresidente del Congreso y -

.../...

.../...

el país entero tiene que conocer que ayer habiendo quórum, señor Presidente, el señor Presidente Encargado del Parlamento suspendió la sesión, demostrando una vez más que no se quiere trabajar, señor Presidente y señores legisladores, en favor del pueblo ecuatoriano. Es importante, señor Presidente, que nosotros aprobemos - hasta el día martes a más tardar la Ley que consta en el primer punto: La Ley de las Exportaciones y Transporte Acuático, sino - la aprobamos, señor Presidente, entrará por el ministerio de la Ley, como El Ejecutivo la ha enviado; es decir, una vez más se demuestra, señor Presidente, que no hay ganas de trabajar en este Congreso Nacional. Yo le solicito a usted, prorrogar hasta las doce del día y sino cite en la tarde, señor Presidente, cite para el día lunes en la mañana y para el día lunes en la tarde, porque de una vez por todas el país tiene que saber quiénes son los diputados que quieren devengar el voto que le dio el pueblo en las urnas, no podemos seguir, señor Presidente, yo lo dije desde el inicio de este Congreso, no podemos prestar nuevamente que este Congreso se convierta en un circo y usted tiene que hacer respetar a este Congreso haciendo que los legisladores ociosos y vagos, que ayer suspendieron la sesión, habiendo quórum, tengan que trabajar hoy en la tarde sino vienen hasta las doce del día, señor Presidente, y por favor cite el día lunes en la mañana una sesión matutina y una sesión vespertina, para conocer este proyecto de ley - que tanto ansía el pueblo ecuatoriano que se apruebe, señor Presidente. Además, señor Presidente, quiero indicarle a usted que hoy, nuevamente, he actualizado el juicio político al Ministro de Salud, porque no solamente el Diputado Bustamante sino el pueblo ecuatoriano entero, la Federación Médica Nacional, la Federación de Médicos Rurales, la Asociación de Propietarios de Farmacias están totalmente convencidos de la incapacidad del doctor Plutarco Naranjo para estar en la cartera y portafolio del Ministerio De - Salud. No podemos ser ciegos ante una realidad, nunca antes el país ha estado con tantas huelgas, con tantos paros, señores legisladores, este Ministerio incapaz que ha enfrentado a la clase médica unos contra otros, tiene que ser llamado al Congreso Nacional, y yo apelo a su sensibilidad, ya que el día Diez de Agosto - estoy pidiendo a usted, señor Presidente, en nombre del pueblo ecuatoriano, en nombre de la Federación Médica Ecuatoriana que se

.../...

.../..

llame a este incapaz Ministro de Salud para que responda con el cuestionario de preguntas que le ha hecho el Diputado Bustamante y para que responda también a un cuestionario de preguntas que ha llegado a sus manos, que le está haciendo la Federación Médica Ecuatoriana. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dentro de esta Comisión General en que estamos, tiene la palabra el Diputado Antonio Andrade, aclarando señores legisladores, que vamos a esperar unos minutos más pacientemente, porque tenemos la obligación de conocer en segundo debate el Proyecto de Ley de Facilitación de Exportaciones, y tenga la seguridad, señor diputado, que agotaré todos los mecanismos constitucionales, legales y reglamentarios para que el Congreso apruebe en segundo debate o conozca en segundo debate este proyecto.

Señor legislador Antonio Andrade.-----

EL H. ANDRADE FAJARDO: Señor Presidente, señores legisladores: realmente que me extraña a mí, que sectores políticos de este Parlamento en muchísimas oportunidades han invocado trabajo al Congreso aduciendo que ya identificados sectores a los que me refiero han expresado reiterativamente que son los únicos que vienen a trabajar al Congreso Nacional; pero la sorpresa, creo yo que no es el Parlamento y los parlamentarios que nos pertenecemos a los otros bloques que no exhibimos o no pregonamos un trabajo para autoelevarnos, sino gente que de manera callada pero de manera concreta damos nuestra máxima contribución al servicio de la Patria, y precisamente los gestos como el de anoche, donde se acaba de expresar y es verdad que había el quórum suficiente, se suspende una sesión no sé por qué razón, cuando se estaba debatiendo la ley trascendental para el país; una ley trascendental para el país, porque no solo significa una ley más que solo va a cambiar la manera, los mecanismos de la exportación sino una ley que yo diría es la columna vertebral del nuevo modelo económico de desarrollo que quiere incrementarse en el país; ya habiendo fracasado el tal denominado modelo de desarrollo de la sustitución de las importaciones, el país ha puesto su mira en un modelo de desarrollo al de afuera, que no quiere decir otra cosa un modelo que propicie las exportaciones. Por eso quiero hacer énfasis en el sentido de tal vez es la ley más trascendental que pueda aparejar o que esté

.../..

.../..

absorviendo el Congreso Nacional, y al encontrar actitudes totalmente improcedentes, por no querer darle otro adjetivo, vemos que falta responsabilidad, que falta conciencia cívica y por qué no - decir falta conciencia nacional en un sinnúmero de diputados que se autoproclaman trabajadores de la Patria. Señor Presidente, colegas legisladores, es momento ya de las cosas serias de la Patria, se las tome con seriedad y no se las tome con palabrerías y nada más. Yo invito, yo exijo ante el país que tenga presente - quiénes son los que realmente queremos crear condiciones adecuadas para que el país salga del subdesarrollo que en él estamos viendo permanentemente como consecuencia de la falta de una respuesta por parte de quienes tenemos la responsabilidad de crear un marco jurídico legal que permita transformar la sociedad ecuatoriana. Señor Presidente, si este proyecto no pasa en el Congreso Nacional una ley que realmente ha sido mejorada totalmente en relación a la ley original mandada por el Ejecutivo, y eso me ha satisfecho escuchar ayer que algunos miembros de la bancada inclusive gobiernistas que decían que la ley propuesta por la Comisión de lo Económico, que me honro en presidir, realmente había considerado los aspectos que mejoraban la denominada ley enviada por el señor Presidente de la República. Señor Presidente, señores legisladores, invito, hago una exhortación no en nombre del trabajo del Congreso Nacional sino en nombre del servicio de la Patria ecuatoriana, que debe gestar como primer...la mirada de todo hombre que esté en este Congreso Nacional y que sienta en sus venas el ánimo de servir a la Patria y cambiar a esta Patria ecuatoriana, que necesita hoy o nunca el esfuerzo de todos y cada uno de nosotros. Por ello, señor, pido que de alguna manera con el mecanismo más exigente y con el mecanismo que permita a usted, señor Presidente, que se haga dar quórum, sino es hoy, el día lunes o el día martes que es el día donde ya prácticamente la ley entrará a ser ley por el original enviada por el señor Presidente de la República, sin que se pueda recoger en esa ley aquellas innovaciones tan positivas que así se lo ha expresado. Señor Presidente, dejo en sus hombros la responsabilidad de hacer conciencia ante el país, de hacer conciencia ante los señores legisladores, para que demos paso a una ley, que digo, es la columna vertebral del nuevo modelo económico que quiere el Ecuador emprender. Gracias,

.../..

.../...

señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Efectivamente, señores legisladores, vamos a esperar, pacientemente, vamos a esperar, porque el país está primero a que lleguen los señores legisladores y den quórum necesario para que pueda tratarse el proyecto de ley. Vuelvo a ratificar que adoptaré todos los mecanismos constitucionales, legales y reglamentarios, para que el Congreso conozca en segundo debate la ley enviada por el Ejecutivo; así que esperamos, señores legisladores, esperamos que lleguen los colegas correspondientes. Sí, no hay paciencia de esperar, ya es responsabilidad de ustedes, pero vamos a esperar hasta las doce del día...Vamos a tomar juramento, vamos a proceder a tomar el juramento al señor Prosecretario General del Congreso. Señor Walter Santacruz Vivanco, jura usted por su honor defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso en el desempeño de las funciones para las que usted ha sido designado en calidad de Prosecretario General del Congreso Nacional?-----

EL SEÑOR SANTACRUZ VIVANCO WALTER: Sí, juro, señor Presidente .

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, así lo hace que la Patria le premie, caso contrario que le demande. Queda usted posesionado, deseándole éxito en sus funciones.-----

EL SEÑOR PRESECRETARIO: Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, dígnese en constatar el quórum por lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Honorables señores legisladores: Adum Ricardo, presente; Aguirre Zoila, ausente; Andrade Fajardo Antonio, presente; Andrade Guerra Yolanda, ausente; Ayala Mora Enrique, ausente; Barragán German, presente; Bonilla Abarca Washington, presente; Bonilla Oléas Edelberto, presente; Borja García Luis, presente; Bowen Ricardo, ausente; Bucaram Ortiz Adolfo, ausente; Bucaram Ortiz Jacobo, ausente; Bustamante Guevara Jorge Luis, presente; Bustamante Vera Simón, presente; Calderón de Castro Cecilia, ausente; Campaña Albán Gilberto, presente; Camino Castro Edison, ausente; Campos Julio, presente; Cevallos Centeno Luis, presente; Cevallos Cevallos Walter, ausente; Drouet Marco, ausente; Chávez Wilson ausente; Chávez Guerrero Carlos, presente; Chicaiza Carlos, ausente; Delgado Jara Diego, presente; Delgado Tello -

.../...

.../..

Humberto, ausente; Esponiza Chimbo Gustavo, ausente; Granda Aguilar Víctor, presente; Granda Arciniega Daniel, presente; Guillén Zambrano Richard, ausente; Lapentty Nicolás, ausente; Landázuri - Alberto, presente; López Enrique, presente; López Sabando Rómulo, ausente; López Saud Homero, ausente; Lucero Solís Oswaldo, presente; Lupera Icaza Bolívar, presente; Manjarrés Carlos, presente; - Mauge Mosquera René, ausente; Mejía Montesdeoca Luis, presente; Merizalde Augusto, ausente; Naranjo Guillermo, presente; Nebot Saadi Jaime, ausente; Nieto de Espinoza Marlene, presente; Palacios Eloy, presente; Patiño Aroca Raúl, ausente; Ponce Palacios Luis, - presente; Proaño Maya Marco, ausente; Reyes Cuadras William, ausente, presente, perdón; Robles Castillo Julio, presente; Rivera Ramiro, presente; Rivas Raúl, presente; Romero Barberis Patricio, presente; Salgado Tamayo Manuel, ausente; Salinas Segundo, ausente; Serrano Serrano Segundo, ausente; Serrano Alfredo, presente; Usiña Manuel, presente; Terán Estrada Jenny, presente; Torres Luis - Fernando, presente; Torres Bastheloti Flavio, ausente; Vásquez Jimmy, presente; Vayas Salazar Eduardo, ausente; Valle Salazar Carlos, ausente; Vela Alvarez Galo, ausente; Verduga Vélez Franklin, ausente; Vidal Espinoza Carlos, ausente; Villaquirán Lebed Eduardo, presente; Vinuesa Molina Cumandá, presente; Zavala Jorge Enrique, ausente; Cid Abad,....con el señor Presidente, treinta y siete legisladores en la sala.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se instala la sesión. Dé lectura al Orden del Día, señor Secretario.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO: Orden del Día.- "Uno.- Continuación del Segundo Debate del Proyecto de Ley de Facilitación de las Exportaciones y del Transporte Acuático, (Económico-urgente). Dos.- Aprobación del Convenio de la Haya sobre aspectos civiles de raptos internacionales de menores. Tres.- Aprobación del Convenio sobre comunicación de antecedentes penales y de información sobre cade-

.../..

.../..

nas penales y de información sobre cadenas judiciales por tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Cuatro.- Conocimiento y Resolución de la Solicitud presentada por el Tribunal Supremo Electoral sobre la interpretación del Artículo cincuenta y seis de la Constitución Política de la República y del informe de la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal sobre la materia". Hasta aquí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Orden del Día. Aprobado. Primer punto, señor Secretario.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO: Continuación del Segundo Debate del Proyecto de Ley de Facilitación de las Exportaciones y del Transporte Acuático (Económico-urgente, auspiciado por el Ejecutivo).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, el día de ayer, señores legisladores, según informa Secretaría, había sido debatida la moción del doctor Patricio Romero sobre el Artículo cuarto; habían intervenido siete señores legisladores, con lo cual se considera suficientemente debatido. Señor Secretario, lea la moción para proceder a tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No, el Artículo cuatro. La moción del doctor Patricio Romero sobre el Artículo cuarto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El texto entregado en Secretaría anoche "El Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca y el Banco Central del Ecuador diseñarán". Hasta aquí el texto y continúa con el que está propuesto por la Comisión para el Artículo cuarto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, tome votación sobre la moción del doctor Patricio Romero... Diputado, antes de tomar votación, Diputado Oswaldo Lucero.-----

EL H. LUCERO SOLIS: Señor Presidente, ayer estábamos debatiendo el Artículo tercero. La moción del Diputado Patricio Romero fue sobre el Artículo tercero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momentito, para que certifique Secretaría; señor Secretario, certifique si se votó ya el Artículo tercer

.../..

.../..

ro, la moción del doctor Romero:-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, el Artículo tercero del texto propuesto por la Comisión quedó aprobado a las dieciocho horas cuarenta minutos se votó la moción del Diputado Patricio Romero, cuyo texto: "todo trámite documentario de exportación lo realizará en el Banco Central del Ecuador, a través del sistema de ventanilla única de exportación".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Así es, Diputado.-----

EL H. LUCERO SOLIS: Yo hice una ligera acotación que es importante en el literal a) porque dice el compromiso por parte del exportador de venta de las divisas correspondientes al valor FOB de la exportación", a quién se va a vender las divisas? a quién va a vender las divisas?. En ese sentido yo propuse que se agregue: "el compromiso por venta del exportador de venta al Banco Central de las divisas correspondientes al valor FOB de la exportación".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Para simplificar las cosas, señor Diputado, si el Diputado Romero acepta esa modificatoria del Diputado Lucero, si no tendría que votar exclusivamente sobre su moción. Diputado Romero.-----

EL H. ROMERO BARBERIS: Error del señor Diputado Lucero. El pedí a el asunto del tercero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos hablando del cuarto.-----

EL H. ROMERO BARBERIS: El tercero ya se lo aprobó; el cuarto allí no podría aceptar sino lo que yo había propuesto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Entonces, habiendo tres mociones presentadas sobre el Artículo cuarto, en el orden que ha sido presentadas. Sobre la moción del doctor Romero, señor diputado... el Diputado Adum.-----

EL H. ADUM SAADE: Señor Presidente: En el Artículo cuarto, yo pedí que para el literal b), diga: "autorizaciones y requerimientos internos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si lo acepta el Diputado Romero?: Autorizaciones y Requerimientos Internos, literal b), Artículo cuarto. No tiene problema, se incorpora por lo tanto. Señor Diputado Simón Bustamante, Jorge Bustamante, perdón señor diputado.-----

EL H. BUSTAMANTE GUEVARA: Cuidado con el binomio, señor Presidente. Yo estoy por respaldar lo que indica, quisiera que el Diputa

.../..

.../..

do Romero con la sapienza que él tiene sobre estos asuntos,..hay que tener,...no, es que lo que dice el Diputado Lucero es correcto y creo que debe incorporarse su moción, porque el exportador no le puede vender a nadie más que al Banco Central las divisas, definitivamente, debe decir al Banco Central, porque si no el exportador puede vender en el mercado libre las divisas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Doctor Romero, luego el Diputado Luis Mejía.-----

EL H. ROMERO BARBERIS: Señor Presidente, no habría ningún inconveniente, pero hay veces que la Junta Monetaria autoriza la desincautación de divisas y permite la venta de las mismas en el mercado libre, entonces, tendríamos que violar o cambiar la Ley de Régimen Monetario privándole de esta facultad exclusiva que tiene la Junta Monetaria. Esa es la respuesta y no es un capricho el que yo haya impuesto que se acepte la proposición del Ejecutivo.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Luis Mejía, sobre lo mismo.

EL H. MEJIA MONTESDEOCA: Sobre lo mismo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien, entonces vuelva a leer la moción del Diputado Romero, señor Secretario, con la modificatoria que ha introducido el Diputado Adum, sobre esa moción vamos a votar.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El señor Diputado Patricio Romero propuso anoche, que el Artículo cuatro comience diciendo lo siguiente: "El Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca y el Banco Central del Ecuador diseñarán el formulario único de exportación como único documento interno el cual contemplará: a) El compromiso por parte del exportador de ventas de las divisas correspondientes al valor FOB de la exportación; b) Autorizaciones y requerimientos internos; y, c) El procedimiento aduanero". En esta forma se concilian los dos planteamientos del Diputado Romero y del señor Diputado Adum.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación, señor Secretario, sobre la moción que acaba de dar lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén por la moción en la forma propuesta se dignarán pronunciarse levantado el brazo. Treinta y cinco legisladores de treinta y siete concurrentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado. Siguiendo artículo, señor

.../..

.../...

secretario.-----
EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo cinco.- "Para la validez del formulario único de exportación se requiere: a) Registro único de contribuyentes, RUC; cédula de ciudadanía, código de catastro según se trate de exportadores habituales, ocasionales u órganos del sector público en su orden; b) Factura comercial; y, c) Visto bueno de la ventanilla única de exportación". Hasta aquí el Artículo cinco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, señores legisladores. Señor Diputado Oswaldo Lucero.-----

EL H. LUCERO SOLIS: Señor Presidente, para pedirle a alguno de los representantes del Ejecutivo que nos diera una ligera explicación sobre cuál es el código de catastro a que se refiere.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor. Algún miembro de la Comisión Económica que desee dar la explicación?-----

EL H. LUCERO SOLIS: Los miembros del Ejecutivo, más bien sería.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Miembros del Ejecutivo?. Puede repetir su pregunta, señor Diputado?-----

EL H. LUCERO SOLIS: Que nos aclare a qué se refiere esta parte que dice "código de catastro".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Larrea?-----

EL SEÑOR REPRESENTANTE DEL EJECUTIVO: Sí, señor Presidente. Código que expide el Conade, en el que se registran todas las instituciones públicas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ninguna otra petición?. Señor Secretario, consulte a la Sala sobre el texto del Artículo quinto, presentado por la Comisión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores, que estén por el Artículo cinco presentado por la Comisión y que acaba de leer Secretaría, se dignarán pronunciarse, levantando el brazo. Treinta y dos de treinta y siete legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo sexto.- "La administración de aduanas realizará el aforo y recaudará la totalidad de los gravámenes que fueren exigibles para la exportación de que se trate y certificará y registrará en el formulario único de exportación -

.../...

.../..

los datos correspondientes". Hasta aquí el Artículo seis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Consulte a la Sala sobre el texto propuesto por la Comisión del Artículo sexto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por el Artículo sexto se dignarán pronunciarse levantando el brazo. Treinta y cuatro de treinta y siete asistentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo siete: "Establécese un acto único de aforo para el embarque y salida de la mercadería al exterior durante el cual el exportador presentará: a) Formulario único de exportación; b) Copia de la factura comercial; c) Documento de embarque emitido por el transportista". Hasta aquí el Artículo siete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Tome votación sobre el Artículo séptimo que sugiere la Comisión, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por el Artículo siete, se pronunciarán levantando el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos en votación, señores legisladores.

EL SEÑOR SECRETARIO: Treinta y tres de treinta y siete legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo ocho.- "Si las cantidades o valores consignados en el acto único de aforo fueren diferentes a los señalados en el formulario único de exportación se hará la reliquidación correspondiente en el mismo formulario". Hasta aquí el Artículo ocho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, señores legisladores. Tome votación, señor Secretario sobre el Artículo ocho sugerido por la Comisión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por el artículo que se acaba de leerse se pronunciarán levantando el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos en votación, señores legisladores.

EL SEÑOR SECRETARIO: Treinta y tres de treinta y siete, señor Presidente, de treinta y siete legisladores asistentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiente artículo.-----

.../..

.../..

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo nueve.- La administración de Aduanas está obligada a remitir al Banco Central del Ecuador el primer día hábil de cada semana copia de los formularios único de exportación liquidados en la semana.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momentito, señor Secretario, punto de orden, no, continúe, señor Secretario.....

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo nueve.- La Administración de aduanas está obligada a remitir al Banco Central del Ecuador el primer día hábil de cada semana copia de los formularios único de exportación liquidados en la semana inmediata anterior y de los correspondientes documentos de embarque" Hasta aquí el Artículo nueve.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, señores legisladores. Diputado Luis Mejía.....

EL H. MEJIA MONTESDEOCA: Señor Presidente, esto quisiera también consultar a don Enrique Larrea, como se cambió el Artículo tercero del Proyecto y pasó al Banco Central, el tercero, señor Presidente, se pasó todo al Banco Central la ventanilla única, yo creo que estos formularios, la copia de estos formularios debían también ser remitidos no solamente al Banco Central, sino al Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, de lo contrario va a quedar sin ninguna información ese Ministro.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, alguna moción, señor diputado.....

EL H. MEJIA MONTESDEOCA: Yo lo que mociono de que en este artículo se agregue que la Aduana debe remitir copia de este documento o de este formulario al Banco Central y al Ministerio de Industrias Comercio e Integración. Gracias, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Y entonces sobre el mismo texto del artículo con el agregado que manifiesta el Diputado Luis Mejía, tome votación, señor Secretario, sobre el texto de artículo con el agregado que manifiesta el Diputado Luis Mejía.....

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por el artículo nueve con el agregado propuesto por el señor Diputado Luis Mejía Montesdeoca, en cuanto a que se remitan las copias de los documentos tanto al Ministerio de Industrias como al Banco Central, se pronunciarán levantando el brazo.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos en votación, señores legisladores.

.../..

.../...

les agradeceré levantar la mano los que están de acuerdo con el artículo con el agregado del Diputado Luis Mejía.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, quisiera la Secretaría observar con el mayor respeto que no podemos contabilizar los votos porque no están sentados los señores legisladores, para la correcta votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Agradeceré a los señores legisladores tomar asiento. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por el artículo nueve en la forma como lo plantea la comisión con el agregado del Diputado Luis Mejía Montesdeoca, se dignarán pronunciarse levantando el brazo. Treinta y tres de treinta y siete, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo diez.- Todos los productos son exportables excepto: a) Los que hayan sido declarados parte del Patrimonio Nacional de Valor artístico, cultural, arqueológico o histórico; b) Flora y Fauna silvestres en proceso de extinción y sus productos, salvo los que se realicen con fines científicos, educativos y de intercambio internacional con instituciones científicas; previa autorización del Ministerio de Agricultura y Ganadería, excepto aquellos producidos en forma masiva o en cautiverio. No obstante podrán establecerse cuotas por restricciones temporales a las exportaciones en los siguientes casos: Uno.- Para dar cumplimiento a convenios internacionales; y, Dos.- Para evitar el desabastecimiento interno de artículos de primera necesidad". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, señor Diputado Patricio Romero.-----

EL H. ROMERO BARBERIS: Señor Presidente, con el único deseo de demostrar al país que no estamos cerrados a la banca, aquella disposición que se había producido en el Artículo tercero está convalidado en el asunto de los privilegios que alguna vez tiene que dar el Estado a través de este artículo cuando, el Artículo segundo justamente para evitar los problemas que se ha venido ocasionando.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Daniel Granda.-----

.../...

.../..

EL H. GRANDA ARCINIEGA: Señor Presidente, señores legisladores: para la historia de la ley, señor Presidente, igualmente existe aquí una cláusula muy importante de controlar la exportación cuando se trate de productos de primera necesidad y evitar el desabastecimiento del mercado interno del país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación, señor Secretario, sobre el artículo propuesto por la comisión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén por el Artículo diez que se acaba de dar lectura, se pronunciarán levantando el brazo: Treinta y tres de treinta y siete legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Siguiente artículo. Sobre este artículo, señor Diputado, sí, tiene la palabra el Diputado Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, yo quisiera que se llegue a una redacción mucho más clara que lo que tiene que ver con el literal b), allí al final deja en una situación ambigua cuando dice que se puede por ejemplo dice flora y fauna silvestre en proceso de extinción sus productos se supone que esos no puedan exportarse, dice salvo los que se realicen con fines científicos, educativos y de intercambio internacional con instituciones científicas previa autorización del Ministerio de Agricultura y Ganadería. Hasta allí debería ir el artículo quizá tenga mayor cohesión y claridad, pero dice excepto aquellos producidos en forma masiva o en cautiverio. Yo entiendo que si es que hay una, digamos una variedad de elementos de flora y fauna silvestre que están en procesos de extinción; lo lógico es que simplemente, el Ministerio de Agricultura siempre deberá tener posibilidad de encontrar aquello porque vuelve a poner una nueva salvedad al final cuando dice excepto aquellos producidos en forma masiva o en cautiverio. Se supone, señor Presidente, de que sí.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden Diputado Romero, pidió.-----

EL H. ROMERO BARBERIS: Un comedimiento para Diego Delgado, está votado este artículo, señor Presidente, está aprobado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que le solicitaría diputado, se plantea la reconsideración. Plantea la reconsideración, el Diputado Diego Delgado, es procedente, para hoy mismo diputado.-----

.../..

.../...

EL H. DELGADO JARA: Sí, de una vez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, de acuerdo al reglamento, tome votación sobre la reconsideración planteada, solamente puede el proponente de la reconsideración intervenir. Sí, señor Diputado Antonio Andrade.-----

EL H. ANDRADE FAJARDO: De una petición inclusiva expresa del empresario de la Provincia del Azuay, que tiene criaderos de ciertos animales, llamados en particular, que está prohibido por ejemplo las exportaciones; pero ellos están haciendo criaderos comerciales. Entonces para estos casos, es que se refiere esta excepción, es decir cuando no son los silvestres, los llamados silvestres sino aquellos que ya están empresarialmente manejados. Esa es la excepción a una petición expresa, precisamente de empresarios.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor diputado, continúe usted tiene derecho a razonar su consideración.-----

EL H. DELGADO JARA: Mire, señor Presidente, a mí me parece que si es que se está preservando elementos de flora y fauna del país por más que existan criaderos, por más que estén en cualquier rincón del país, si son elementos que están en extinción o está en este caso en repoblamiento porque son variedades de fauna que habían aquí en nuestro país, lo lógico sería que siempre que existan especies de flora y fauna que estén en proceso de extinción simplemente sería el Ministerio de Agricultura el que autorice sin más salvedades. Por eso yo pienso de que no tiene mucha razón que diga excepto aquellos producidos en forma masiva o en cautiverio, pero si estamos hablando que son variedades que están en extinción por más que estén justamente en cautiverio y se estén produciendo en forma masiva, lo lógico es que cualquier especie que esté en extinción para cualquier exportación siempre requieran la autorización del Ministerio de Agricultura, porque si es que por ejemplo alguien dice que tiene variedades que están en repoblamiento en cantidades suficientes y empiezan a exportar, tenemos el caso de las llamas o los llamados, pero resulta que en el Ecuador no sólo hay una provincia y es lógico si es que se quiere repoblar se lo debería procurar hacer en el conjunto de espacio físico y geográfico del país pues, eso me parece que sería lo más

.../...

.../...

lógico de que siempre cualquier especie de flora y fauna que esté en extinción siempre requiera la autorización porque es de una manera de corresponsabilizarse de parte del Ministerio de Agricultura; yo entiendo que alguien se lo puede reclamar si es que alguien acongiéndose a esta salvedad exporta productos que están declarados en extinción o en proceso de extinción, en cambio para poder exportar cualquier especie que sea catalogada en extinción se lo deberá hacer con la autorización correspondiente del Ministerio de Agricultura. Me parece que debería haber reglas de juego muy claras sobre lo que significa las posibilidades de variedades de flora y fauna. Yo creo simplemente de que el hecho de que alguien tenga en cautiverio, dice yo tengo en cautiverio ya es una excepción que le haría que ya no merezca la autorización del Ministerio de Agricultura. Señor Presidente y señores legisladores, me parece que debería haber una claridad muy explícita y por eso yo quisiera molestar a los señores legisladores, para que en el literal b) del Artículo diez, simplemente se elimine la palabra "excepto aquellos producidos en forma masiva o en cautiverio", porque allí simplemente se está haciendo una salvedad para los elementos de flora y fauna que aquí el propio artículo lo dice en manera clara: en proceso de extinción, entonces si es que algo está en proceso de extinción para que abrir las puertas para que se pueda exportar, simplemente señor Presidente, me parece que es una cuestión lógica independientemente del resultado. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor legislador. Varios me han solicitado la palabra, lamentablemente no les puedo dar porque de acuerdo al reglamento sólo el diputado proponente de la reconsideración puede exponer; luego que se vote se puede volver a tratar el tema. Por lo tanto vamos a votar la reconsideración al Artículo diez planteado por el Diputado Diego Delgado, al literal b) en la parte que ha determinado el Diputado Diego Delgado, solamente en ese punto. Señor Secretario, consulte a la sala sobre la reconsideración planteada por el señor diputado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por la reconsideración planteada por el señor Diputado Diego Delgado, se pronunciarán levantando. Treinta y cinco de treinta y siete le -

.../..

.../..

gisladores.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado la reconsideración. Señor Diputado Delgado, ahora sí plantee que se elimine la parte correspondiente.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, y señores legisladores: quisiera de la manera más clara solicitar concretamente lo siguiente: de que se elimine la frase "excepto aquellos producidos en forma masiva o en cautiverio", es decir quedaría el literal b) del Artículo diez lo siguiente... "todos los productos son exportables, excepto, flora y fauna silvestre en proceso de extinción y sus productos, salvo los que se realicen con fines científicos, educativos o de intercambio internacional con instituciones científicas previa autorización del Ministerio de Agricultura y Ganadería". Por qué razón?. Porque si es que existe una especie que ya no está en riesgo de extinción, ya no hay razón para prohibirla, pero si es que está en el caso de situación de extinción de flora y fauna evidentemente siempre deberá requerir la autorización del Ministerio de Agricultura, caso contrario con la redacción original decía excepto aquellos producidos en forma masiva o en cautiverio: demos un ejemplo: alguien puede tener posibilidades cóncores en cautiverio, pero como está en cautiverio no tiene necesidad de autorización del Ministerio de Agricultura, por esa razón con esa fundamentación, señor Presidente, me parece que debería suprimirse la frase "excepto aquellos producidos en forma masiva o en cautiverio". Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO; Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén por el planteamiento hecho por la eliminación de la expresión "excepto aquellos producidos en forma masiva o en cautiverio"- para que el Artículo diez quede no más hasta ganaderías, se dignarán levantar el brazo. Treinta y siete de treinta y siete, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobada la moción del Diputado Diego Delgado. Siguiente artículo, señor Secretario!-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Es el Artículo on -

.../..

.../..

ce.- En los casos previstos en el Artículo diez, el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración y Pesca, previa coordinación - con el Ministerio del ramo expedirá las normas o registros necesarios para precautelar los compromisos del Estado en convenios internacionales y las nóminas de productos sujetos a restricciones." Hasta aquí el Artículo once.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Consulte a la sala, señor Secretario, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por el Artículo once, se pronunciarán levantando el brazo. Treinta y cuatro de treinta y siete legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo doce.- Se impulsarán las exportaciones a través de operaciones de financiamiento de corto, mediano y largo plazo que benefician al pequeño exportador. El Ministerio de Finanzas y el Banco Central utilizarán los mecanismos de captación interna y externa de que disponen para financiar las operaciones de créditos a la exportación". Hasta aquí el Artículo doce.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. En el orden que me han solicitado. Diputado Carlos Chaves.-----

EL H. CHAVES GUERRERO: Señor Presidente y señores legisladores : si el afán de esta ley es facilitar las exportaciones e incrementarlas, creo que el Artículo doce pretende incentivar a todos los exportadores. Por tanto yo, creo que la palabra pequeña en la parte que dice que se beneficiarán solamente los pequeños exportadores es discriminatoria, deberíamos no poner la palabra y solamente manifestar que impulsarán las exportaciones a todos los exportadores, es decir dar beneficio a todos los exportadores por que no creo que la ley pretenda que los pequeños exportadores lleguen con la iniciativa del gobierno a ser grandes exportadores y los grandes exportadores como tienen incentivos vayan a ser pequeños exportadores. Señor Presidente y señores legisladores, propongo que en el Artículo doce se suprima la palabra "pequeños" que solamente manifieste que benefician a los exportadores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Luis Mejía. Hay una moción presentada por el Diputado Chaves, que está sien-

.../..

.../..

do sometida a consideración de la Cámara.-----

EL H. MEJIA MONTESEDOCA: Señor Presidente, para apoyar esa moción y también para sugerir a la Cámara, como todos los legisladores conocen una de las pocas instituciones que fomenta exportación se llama Corporación Financiera Nacional; en la Corporación inclusive funciona el fondo de promoción de exportaciones y sin embargo en este artículo no se le cita a la Corporación Financiera Nacional. Mi moción sería, señor Presidente, de que se incluya también aquí como un organismo promotor de exportaciones y que pueda utilizar mecanismos de captación de ahorro interno a la Corporación Financiera Nacional. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Chaves, usted acepta la modificación planteada por el Diputado Mejía.-----

EL H. CHAVES GUERRERO: De acuerdo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces tome votación, señor Secretario sobre el texto original con la eliminación de la palabra pequeño y con el agregado del Diputado Luis Mejía Montesdeoca, que se tome en cuenta también como organismo que impulsarán o utilizarán un mecanismo de captación interna y externa a la Corporación Financiera. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, sobre el Artículo once en el texto propuesto por la comisión...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo doce.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Doce, perdón, señor Presidente, Artículo doce la Comisión con los planteamientos de eliminar la palabra "pequeño", hecha por el Diputado Chaves y la inclusión de la Corporación Financiera Nacional como otra entidad promotora de exportaciones, dignarán levantar el brazo. Treinta y tres de treinta y siete legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo trece.- En el transporte acuático internacional de este y hacia el Ecuador, se cumplirá el principio de reciprosidad efectiva y se atenderá lo establecido en las convenciones de transporte por agua de los que el Ecuador sea parte." Hasta aquí el Artículo trece.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Tome votación, sobre el

.../..

.../..

Artículo trece propuesto por la Comisión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por el Artículo trece propuesto por la comisión, se dignarán levantar el brazo. Treinta y tres de treinta y siete legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Artículo catorce, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo catorce.- Entiéndese por reciprocidad efectiva el acceso que naves extranjeras tienen para el transporte de la carga de importación y exportación que el Ecuador genera en las mismas condiciones de acceso, que se conceda naves de bandera ecuatoriana o a naves fletadas por las compañías navieras nacionales por parte del receptivo país extranjero. El Concejo Nacional de la Marina Mercante y puertos previa autorización del Presidente de la República, podrá establecer transitoriamente restricciones contra empresas o buques de bandera de terceros países, cuando los países de contraparte las impongan a las naves de propiedad fletadas u operadas por empresas navieras ecuatorianas.. En todo caso no se afectará la libre competencia en el transporte marítimo de exportación". Hasta aquí el Artículo catorce.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Daniel Granda.-----

EL H. GRANDA ARCINIEGA: Señor Presidente, señores legisladores: Durante el primer debate se hicieron algunas observaciones, algunas recogias acá y otros no tal como se explicó anteriormente; se había propuesto que se incluya en el texto algo que lo ha hecho la comisión previa autorización del Presidente de la República. Yo considero, señor Presidente, que esta es un paso innecesario porque el Concejo Nacional De Marina Mercante y Puertos es la institución encargada de hacer lo que aquí se le dispone; por lo tanto para esperar que el Presidente de la República conozca, deberá montar toda la oficina en la Presidencia de la República para conocer específicamente de este tema. De tal manera que mi propuesta, señor Presidente, es que se elimine previa autorización del Presidente de la República y quede el texto tal como está.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay una moción, presentada por el Diputado Daniel Granda, sobre esa moción vamos analizarla. Señor Diputado

.../..

.../..

Jorge Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE GUEVARA: Sí, señor Presidente, para apoyar la -
moción presentada por el Diputado Granda, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Antonio Andrade.-----

EL H. ANDRADE FAJARDO: Señor Presidente, señores legisladores: -
la intención, diríamos, de la inclusión, es precisión del señor -
Presidente de la República, no tiene otra condición u otro objeti
vo de que realmente, si una decisión de una naturaleza tan tras -
cendental sea tomada a más alto nivel. Más aún cuando siendo ya
en concreto aquí en el país, diríamos. La Marina, en cierta mane
ra, es parte, es parte ya a ser como juez, de tomar una decisión
de eta naturaleza, porque interviene en empresas estatales maneja
das por esta institución del Estado. La razón es fundamentalmen
te por eso. Es decir, para que sea el señor Presidente de la Re
pública la máxima autoridad del país que tome una decisión donde
realmente prime sobre todo las intenciones del país y talvez no -
de sectores de la ciudadanía. Eso es todo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Alfredo Serrano.-----

EL H. SERRANO VALLADARES: Yo también, para respaldar la moción -
del Diputado Granda, más aún cuando el Presidente del Consejo de
la Marina Mercante y Puertos, es el señor Ministro de Defensa, en
tonces no cabe pues el hecho que también el Presidente de la Repú
blica, también autorización del Presidente de la República, sien
do, teniendo su representante directo, que es el señor Ministro -
de Defensa Nacional. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, a mí me asalta aquí una in
quietud, no creo que exista en el país posibilidades idénticas -
de coopetición respecto a empresas de dos países, en lo que tiene
que ver con la transportación marítima, por decir algo, que suce
derá con compañías nacionales a las que se les permita por ejem
plo todas las facilidades de acceso a puertos distantes donde no
podemos nosotros competir, vemos un ejemplo hipotético, se le per
mite determinadas libertades en el Japón, pero a la vez Japón ten
dría todas las posibilidades de acceder a los puertos ecuatoria
nos. De qué manera se podría precautelar los intereses de compañí
as navieras del Ecuador, en una competición en la que podría, en

.../..

.../..

tiendo yo, quebrarse a determinados intereses nacionales o incluso de empresarios nacionales o compañías estatales simplemente de transporte marítimo en condiciones tales, que no exista ninguna posibilidad de garantizar que cuando menos los productos de exportación de este país puedan preferentemente tener con compañías ecuatorianas, esta es la primera inquietud. Yo quisiera escuchar a los señores diputados de la Comisión que consideró este artículo, que se expliquen cuáles serían las consecuencias que podría generarse por un artículo como estos, se dirá que existe la plena libertad entre unos y otros; pero en una sociedad contemporánea, en un mundo de una competitividad tan desproporcionada entre los elementos que son partes de esta realidad contemporánea, sería un poco me parece, es un criterio simplemente de decir que todos son libres para moverse el tigre y el cordero, pero le va a comer el tigre al cordero, es decir aquí hay una, digamos una competición de empresas de muy diversa, muy diverso poder diría, entonces la primera inquietud que yo tengo, señor Presidente, es justamente de que se nos explique por parte de los señores miembros de la comisión, cuáles serían las consecuencias para las competencias para las compañías nacionales; y, una segunda cosa que me parece importante, que aquí se lo discuta y que lo había señalado el señor Diputado Daniel Granda. Dice en el inciso segundo "El Consejo Nacional de Marina Mercante y Puertos, previa autorización del Presidente de la República podrá establecer transitoriamente restricciones contra empresas o buques de bandera de terceros países cuando los países de contraparte las imponga a las naves de propiedad fletadas u operadas por empresas navieras ecuatorianas". A mí me parece, señor Presidente, de que sin la menor duda una decisión de este género debería tener el respaldo de la Presidencia de la República o cuando menos de la cancillería, una razón muy simple, esto tiene que ver a las relaciones que tiene el país respecto a otros países aunque no sean parte de convenios o acuerdos internacionales. A mí me parece que sería lo lógico de que existan autoridades del país que puedan corroborar porque esto tiene que ver forzosamente con una política de estado a estado. No debería dejarse que simplemente sea el Consejo Nacional de la Marina Mercante y Puertos, sino que exista el conocimiento el aval, -

.../..

.../...

la decisión y la corresponsabilidad de un organismo pues, que puede ser o la Presidencia de la República o cuando menos la Cancillería o algunos de los ministerios, me parece que en este sentido quedar si es que va hacerse o va a tomarse decisiones de este género, quizá sería conveniente que se deje tal como está el hecho de que conozca previamente la Presidencia de la República, porque es un asunto de enorme trascendencia y quiero como simple relación recordar que cuando existe determinadas políticas de restricción al caso de nuestro país simplemente el gobierno norteamericano, muchas de las veces es el propio gobierno, el que asume esa responsabilidad cuando restringen por ejemplo el acceso del atún ecuatoriano; no es que simplemente es un organismo de segundo o tercer orden de otro país el que decide una cosa de ese género, es el gobierno de otro país el que asume esa conducta. A mí me parece lógico que en este caso sea el Gobierno ecuatoriano corresponsable de una decisión que entraña una política respecto a otros países y a intereses de otras naciones. Simplemente estas dos observaciones, yo quisiera, señor Presidente, realizarlas con todo respeto a los señores miembros de la comisión, que poco se nos explique porque me da impresión que entramos en condiciones de enorme desventaja, si nosotros pudiéramos competir de igual a igual con los intereses y las empresas de otras partes del mundo quizá podríamos entiendo, buscar facilidades que nos avanteje pero en condiciones en las que somos una fuerza menor, pienso yo, que podrían lesionar los intereses de empresas nacionales. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Luis Mejía, no. Señor Diputado Antonio Andrade, Presidente de la Comisión de lo Económico.--

EL H. ANDRADE FAJARDO: Señor Presidente, señores legisladores: diríamos la intención de este articulado es realmente al suspender o dejar ya en no vigencia a la Ley de Reserve Carga, es precisamente con la intención de que haya una posibilidad de competencia lo más abierta posible entre las compañías nacionales y las extranjeras. Es verdad que el vigor, el capital etcétera de las compañías navieras extranjeras son superior a las nacionales pero, si nosotros conociéramos que por ejemplo la movilización de carga tanto con exportación como importación es un porcentaje que a mí

.../...

.../..

criterio no llega ni siquiera al veinte por ciento, al veinte por ciento de la movilización de carga total, es decir que ahora inclusive tenemos, tenemos diríamos una presencia de esas compañías extranjeras en un ochenta por ciento de la movilización de carga hacia adentro y hacia fuera del país, es decir, pero con esa restricción de la ley de reforma, ley de reserva de carga diríamos no podemos entrar a plenitud en una competencia inclusive las compañías nacionales porque son pues oligopolios por no decirlo monopolios...navieras internacionales, creemos que ya dejando una apertura total solamente con las restricciones de que país donde se lo niegue poder entrar, no dejarlo entrar en las mismas condiciones las naves del exterior o de compañías extranjeras que puedan entrar aquí al país tranquilamente, van a entrar en condiciones de competitividad más favorable, por ejemplo para el exportador ecuatoriano en el sentido de que los precios serían mucho más bajos, y yo me voy a permitir un caso especialísimo con este mantenimiento de la Ley de Reserva de cargas, por ejemplo no se pueden hacer ciertos tipos de trasbordos no porque no lo permite la ley mismo, y por ejemplo un container traído desde Japón aquí al Ecuador, de llantas, por decir, vale alrededor de trece mil dólares; en cambio si se da la posibilidad de la apertura, ya podríamos hacer el trasbordo porque no existe esta objeción por parte de la Ley de Reforma de Reserva de Carga, que permitiría al hacer un trasbordo, solamente de puerto americano, bajar el precio al cincuenta por ciento, a seis mil dólares; son estas ventajas las que animaron a la comisión para dar mayor posibilidad, de tanto al importador ecuatoriano como al exportador ecuatoriano, aprovechar ventajas que en este momento no las puede aprovechar porque no hay esta libertad, porque estamos sujetos a la Ley de Reserva de Carga, esa es la razón porque fundamentalmente hemos insertado, hemos aceptado este artículo catorce. Y como reitero, quién se beneficia al bajar el precio, al obtener costos más bajos en el transporte hacia afuera en la transportación, las exportaciones nuestras porque son más competitivas; quién se beneficia cuando los precios del transporte más bajo al importar mercadería; todo el consumidor ecuatoriano porque esos precios inferiores de transporte, indiscutiblemente, normalmente se los traslada al consumi-

.../..

.../..

dor; diríamos eso es lo que respecta a las razones porque es lo conveniente para el país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Patricio Romero. Perdón señor diputado, tiene toda la razón Diputado Luis Mejía, fue error de la Presidencia; Diputado Luis Mejía, hoy estamos corteces todos, señor Diputado Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Gracias, señor Presidente, a más de lo que ha expresado el compañero Diputado doctor Andrade, señor Presidente, este artículo es muy importante que quede en este proyecto de ley por las razones que le he explicado; pero adicionalmente, señor Presidente, comparto el criterio del compañero Diputado Granda Daniel, en el sentido de que se elimine la autorización previa del señor Presidente de la República, porque si este proyecto es de facilidad a las exportaciones, estamos creando un trámite más; y le voy a pedir a usted, señor Presidente, que se sirva disponer que Secretaría lea el Artículo tres de la Ley General de Puertos, en donde el Consejo de la Marina Mercante y Puertos, está integrado nada menos que por nueve miembros, todos ellos de la Función Ejecutiva. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura, señor Secretario, al artículo pedido por el legislador.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo tres.- El Consejo Nacional de la Marina Mercante y Puertos, estará integrado por los siguientes miembros: El Ministro de Defensa Nacional, quien lo presidirá; el Comandante General de la Marina; los Ministros o Subsecretarios de Relaciones Exteriores; Obras Públicas, Finanzas, Industrias Comercio e Integración; el Presidente o Director Técnico de la Junta Nacional de Planificación y Coordinación Económica; el Jefe de la Primera Zona Naval y el Director de Desarrollo Marítimo de la Armada; el Director de la Marina Mercante y del Litoral formará parte del Consejo como asesor con voz informativa pero sin voto. En caso de empate, el voto del Presidente será dirimente. En caso de ausencia o impedimento del Ministro de Defensa Nacional, presidirá el Consejo el Comandante General de Marina. En caso de ausencia de cualesquiera de los otros miembros titulares del Consejo, actuará a su nombre solamente quien lo estuviere subrogando en sus funciones". Hasta aquí el Artículo tres de la Ley General

.../..

.../...

de Puertos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Patricio Romero.-----

EL H. ROMERO BARBERIS: Bueno, prácticamente ya el Diputado Mejía había señalado la necesidad de eliminar la presencia en este artículo del señor Presidente de la República, por la conformación que tiene el Consejo de la Marina Mercante. Además, señor Presidente, vale la pena señalar que de lo que se trata es, de definir lo que es la reciprocidad dentro de estos campos; en esta línea de compartimiento yo creo que no hace falta recargar una decisión al Ejecutivo, cuando a través de estos organismos reguladores podemos encontrar la solución. De allí que yo respaldo la proposición inicial del Diputado Daniel Granda por la explicación que ha dado el señor Diputado Mejía, que en ningún caso contradice ni contraría la decisión de la comisión, que me parece muy clara la apreciación que ellos tienen; la explicación de Antonio Andrade me parece que es absolutamente clara y satisface plenamente el contenido de este artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Daniel Granda y luego la Diputada Cumandá Vinueza, como nadie más me pidió la palabra con lo cual entramos a votar. Diego Delgado.-----

EL H. GRANDA ARCINIEGA: Señor Presidente, señores legisladores: ya el Diputado Luis Mejía ha hecho leer la composición y los miembros del Consejo Nacional de la Marina Mercante; si la intención era tener el paso de la autorización del Presidente de la República, para efectos de un conocimiento del conjunto de las relaciones internacionales, lo tiene precisamente a través de sus componentes que entre otros es el delegado o Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores y de varios ministerios, tal como se ha leído; de tal manera que en el Consejo Nacional de Marina Mercante, se va a tener todo el conocimiento del conjunto de las relaciones internacionales que van a permitir una base de conocimientos para adoptar la mejor resolución; por esa razón, señor Presidente, me ratifico en la propuesta de que se elimine la autorización del Presidente de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señora Diputada Cumandá Vinueza.-----

LA H. VINUEZA MOLINA: Señor Presidente: con la intervención de

.../..

.../..

los señores diputados se ha esclarecido la única inquietud mía era, al interior de la comisión, es en el sentido que al darle apertura a todos los señores transportistas de estas empresas navieras, que se podría dar una puerta, una apertura para que se monopolicen a través de grandes capitales y la flota naviera ecuatoriana puede sufrir un resquebrajamiento; por eso yo decía que tenía que considerarse hasta qué punto pueden afectar a nuestras fuerzas dependientes del Estado con relación a los otros.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con la intervención del Diputado Diego Delgado, damos por terminado el debate sobre este artículo. Diputado.

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente: yo quisiera insistir en dos criterios; el primero: me parece de que sí somos parte del Congreso ecuatoriano, lo lógico es que procuremos de alguna manera preservar los intereses de las compañías que son de este país. Yo entiendo de que disposiciones tan amplias en esos términos, en realidad dan un trato de nación más favorecida a las que pueden competir con ventaja respecto a nosotros; es decir, me parece que las compañías que tienen una mayor posibilidad de buques, en cuanto incluso al volumen de carga y otras razones más, son sin duda algunas las favorecidas en estas condiciones, es como si el Brasil le ha planteado varias veces al Ecuador, que nosotros podemos ir y utilizar los puertos del Brasil para determinadas exportaciones, pero no tenemos las posibilidades de hacer efectivo ese tipo de uso; en cambio ellos sí podrían hacerlo utilizando determinadas vías que van por el Ecuador, son consideraciones de carácter geopolítico. Entonces me parece a mí de que es una equivocación, señor Presidente, no buscar determinadas providencias que garanticen que cuando menos el propio Congreso del Ecuador va a tener los mecanismos para preservar los intereses de determinadas compañías nacionales, compañías ecuatorianas. Por eso me parece que la explicación del señor Presidente de la comisión correspondiente, si bien es una importante reflexión, no me parece que justifique plenamente a mi criterio, la posibilidad de preservar los intereses de las compañías nacionales; yo creo que no debería protegerse de esa manera a las compañías nacionales. Yo por eso, me permitiría hacer una proposición: que en el primer inciso se agregue lo siguiente: "bajo regulaciones reglamentarias que debe

.../..

.../..

rán dictarse con el asesoramiento del Ministerio de Industrias y Comercio." Señor Presidente, vuelvo a insistir, alguien puede decir que estamos contraviniendo esta especie de moda en la que todos simplemente debe significar el mundo contemporáneo, un mundo sin aranceles, sin barreras de ninguna especie; pero yo creo que nosotros tenemos obligaciones con determinadas compañías que son de nuestro país, somos parte nosotros de una humanidad en la que hay una competencia totalmente desmedida, hay que buscar mecanismos que protejan a las compañías que son menos fuertes para la propia competencia internacional. Por eso me permitiría, señor Presidente, sugerir, que diga: "Bajo regulaciones reglamentarias que deberá dictarse con el asesoramiento del Ministerio de Industrias y Comercio, porque es además factible, de que si es que va en condiciones perjudiciales al Estado ecuatoriano y a sus compañías esta competencia y lo que significa el transporte de carga, a través de disposiciones reglamentarias, se pueda preservar los intereses de compañías nuestras; primera cosa. Segundo: yo me permitiría insistir, señor Presidente, en que debe quedarse la redacción en el inciso segundo, en los términos que estaba inicialmente propuesto, es decir, por más que el Consejo Nacional de la Marina Mercante y Puertos tengan nueve miembros, es un organismo que no representa desde el punto de vista de su jerarquía al Estado ecuatoriano en su mejor forma, y el Estado ecuatoriano no tiene sin duda algunos representantes como el Presidente de la República o la Cancillería, que son los responsables de la política internacional; tomar de alguna manera restricciones contra otro país o contra los buques de otro país, implica forzosamente una decisión que atañe al campo de la relación internacional - pues; entonces me parece que debería el Presidente de la República o el Canciller cuando menos, tener una corresponsabilidad de una decisión de ese género. Yo me permitiría hacerles una siguiente reflexión: ¿qué pasaría, si por ejemplo Panamá, o si por ejemplo México, creo que no lo van a hacer, son países de América Latina, pero en todo caso, qué pasaría si esos países tomarán decisiones en los que no haya la corresponsabilidad del gobierno de esos países?: me parece que es mejor que en el campo de la relación internacional, exista una corresponsabilidad de los go-

.../..

.../...

biernos, que son además los que asumen todo lo que tiene que ver con la política interna y externa de un país, y en el caso de la Constitución Política del Ecuador, me parece que debería haber la corresponsabilidad del Gobierno. Y quisiera hacer una proposición adicional, después de este artículo, antes que lean el Artículo quince, una proposición de una redacción en la que se establezca que los costos del combustible para buques de carga deberán hacerlos el mercado internacional, por una razón muy simple, porque en el caso del Ecuador, cuando se compra afuera el combustible, una nave ecuatoriana compra por ejemplo en Alemania, o compra en el Japón o en Noruega o en cualquier otra parte del mundo, el precio del combustible es el precio internacional, e incluso compañías ecuatorianas, compran al precio internacional ese combustible, pero en cambio, pueden venir acá determinadas empresas y alegar que una parte del capital de las empresas es de capital ecuatoriano y acogerse al criterio de que deben tener un trato preferencial en lo que tiene que ver con el costo de los combustibles; y por lo tanto, señor Presidente, yo quisiera hacer una proposición.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden, señor diputado.-----

EL H. SERRANO VALLADARES: Señor Presidente: por una aclaración el Diputado Diego Delgado, el precio del combustible que utilizan los barcos a nivel internacional es el bunker y el actual Ministro que está todavía en el ministerio, igualó prácticamente el precio de Ecuador, que era más caro que el precio internacional, lo disminuyó el precio del bunker al precio internacional. Dos: el señor Diego Delgado sigue insistiendo sobre el Ministerio de Relaciones Exteriores que participe o que sea corresponsable de esta toma de decisiones: ya se leyó, señor Presidente, quiénes conforman el Consejo...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden, señor diputado.-----

EL H. SERRANO VALLADARES: Señor Presidente, por favor que se lea el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Su punto no es de orden, señor diputado con todo el respeto y comedimiento; les encarezco entonces, por lo tanto sentarse y continúe en el uso de la palabra el Diputado Delgado.-----

.../...

.../..

EL H. SERRANO VALLADARES: Yo quisiera pedirle que se lea el Artículo cincuenta y seis del Reglamento; no se puede interrumpir a pretexto de punto de orden, pidan la palabra y razonen.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está claro que no es punto de orden y por lo tanto continúa en el uso de la palabra el Diputado Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, de manera muy puntual, me parece de que en el inciso primero debería agregarse la frase que diga: "Bajo regulaciones reglamentarias que deberá dictarse con el asesoramiento del Ministerio de Industrias y Comercio, las razones: resumo, la razón fundamentalmente, señor Presidente, por que es necesario buscar mecanismos que precautelen los intereses de compañías nacionales; segundo: el señor Diputado Serrano había indicado aquí, algunos argumentos, respecto de porqué no debería estar la Cancillería, muy respetable de su criterio, pero me parece que siendo una decisión, una disposición en la que va a tomarse restricciones contra buques de otros países, son asuntos que atañen a la política internacional de un país y me parece importante que debería quedar el texto conforme vino acá, es decir, esta frase, "previa autorización del Presidente de la República" no es que nosotros la integremos aquí, vino acá con esa frase y me parece que tiene su razón de ser, yo creo que es absolutamente lógico eso, y en cuanto, señor Presidente, con todo comedimiento también a las observaciones que aquí se hicieron, me parece que debería garantizarse que los precios con los cuales se venderá el combustible en su debido momento, voy a hacer una proposición, es decir cuando se acabe este artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Así es señor diputado. Está una moción concreta planteada, está en consideración. Diputado Alfredo Serrano, tiene la palabra.-----

EL H. SERRANO VALLADARES: Señor Presidente, solamente para clarar que para razonar yo no necesito cuarenta o cuarenta y cinco minutos; es claro lo que yo había dicho anteriormente, en primer lugar en el proyecto original no vino esa disposición; en segundo lugar, crear una dependencia en la Presidencia de la República solamente para dar visto bueno porque el Presidente tendrá que tener asesores que le digan si da o no su visto bueno; tercer lugar, en la

.../..

.../..

Ley de Creación del Consejo Nacional de Marina Mercante, consta el Ministerio de Relaciones Exteriores o su subsecretario; en cuarto lugar, señor Presidente, los precios internacionales de los combustibles para barcos grandes que es el bunker, el Ecuador se acaba de adherir prácticamente a fijar precios internacionales. Un minuto, señor Presidente, para razonar y concreto. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Jorge Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE GUEVARA: Sí, señor Presidente, concretamente, aquí no se trata de afectar a ninguna compañía nacional; los que somos importadores, que generamos trabajo en el país, sabemos que tenemos que estar mendigando a las compañías navieras nacionales estatales, para que nos transporten la mercadería de puertos brasileros o japoneses o de Panamá, es decir, que con esta ley que estamos aprobando en el Artículo catorce, más bien se dan las facilidades para que entre la competitividad de diferentes empresas para que así se puedan bajar más que nada los costos de la transportación de los productos; aquí no se está afectando a ningún interés nacional, estamos más bien creando las condiciones necesarias para que entre la mercadería a nuestro país; habemos importadores, señor Presidente, señores legisladores, que tenemos tres cuatro meses nuestras mercaderías en puertos porque no hay buques que traigan la mercadería a este país, la flota naviera nacional no se alcanza para poder transportar las mercaderías que los importadores traen a este país; entonces, en ese aspecto yo no creo que se fundamenta el razonamiento del compañero, del compañero Diputado Diego Delgado. En segundo punto pues, ya es ocioso repetir lo que los diputados acaban de decir; aquí está conformado el Consejo Nacional de la Marina Mercante por nueve representantes, ahí está el representante del Ministerio del Exterior, de Relaciones Exteriores, perdón, del Ministerio de Industrias, Agricultura y no se debe crear una oficina que se adhiera a la Presidencia de la República, para entrabar más los trámites burocráticos para las importaciones. En definitiva, vuelvo a repetir, señor Presidente, yo apoyo la moción que presentó el compañero Diputado Daniel Granda.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con las intervenciones de los diputados Patricio Romero y Antonio Andrade, se da por terminada la discusión

.../..

.../..

sobre la moción presentada por el Diputado Diego Delgado, que es la moción que se esta discutiendo.-----

EL H. ROMERO BARBERIS: Señor Presidente, lo mío es muy corto; yo quiero recordar a los colegas legisladores que estamos discutiendo una ley de facilitación de exportaciones, no estamos discutiendo una ley de complicación para las exportaciones, porque de ser eso, mejor con la que tenemos; yo creo y quiero invitar a Diego Delgado para que simplifiquemos este asunto y demos mayor cohesión a la interpretación sin chauvinismo, señor Presidente, porque lo dijo Luis Mejia al leer el Artículo tercero de la Ley General de Puertos, donde está el representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministro o su Subsecretario; yo creo que allí habrá la sensatez, la madurez de un alto Consejo Nacional de Marina Mercante para terminar este problema, de allí que, señor Presidente, muy comedidamente le llevo a esta reflexión para que consideremos que de lo que se trata es de hacer una ley de facilitación de exportaciones y agilitemos para que justamente lo que acaba de señalar el Diputado Bustamante que es una queja nacional que con la reserva de carga no se puede abastecer a todas las importaciones, ayudemos al desarrollo del país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Antonio Andrade.-----

EL H. ANDRADE FAJARDO: Señor Presidente, ni siquiera para tomar la palabra, sino para adherirme y acoger realmente, como Presidente de la Comisión, el criterio expuesto de que se suprima la presencia del señor Presidente en esta decisión, por los razonamientos expuestos, creo que son válidos como para acoger ese criterio; apoyo lo expuesto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se da por terminada la discusión sobre la moción. Señor Secretario, va a procederse a tomar votación sobre la moción planteada por el Diputado Diego Delgado, en el orden de presentación. Señor Secretario, certifique quién presentó primero una moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, a las doce horas veintiocho minutos, el señor Diputado Daniel Granda Arciniega, propuso que se elimine del inciso segundo la expresión previa autorización del Presidente de la República, después se presentó...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien, entonces la primera moción que esta-

.../..

.../..

ba presentada. Vamos a tomar votación sobre la moción del Diputado Daniel Granda, si ello no es aprobado continuaremos con la moción del Diputado Diego Delgado. Señor Secretario consulte a la sala sobre la moción del Diputado Daniel Granda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por la proposición del señor Diputado Daniel Granda, levantarán la mano, por favor. Veintiocho de treinta y siete, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado. El siguiente artículo, señor Secretario.- Perdón, hay otra moción, hay una moción que fue aprobada, que es el texto del artículo original, más lo que pidió el Diputado Granda que se elimine, así lo entendí yo. Señor Diputado Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: La proposición del señor Diputado Daniel Granda, hacía relación al segundo inciso; yo pedí que haya un agregado al primer inciso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tine todo el derecho, señor legislador.---

EL H. DELGADO JARA: ...y para la historia de la ley, no importa quedarme solo, señor Presidente, a mí me gusta defender mis criterios. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de pasar al artículo siguiente, señor Diputado Diego Delgado, usted había manifestado, el Diputado Delgado, que tenía algo que agregar, que iba a plantear, es procedente.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, yo quisiera aprovechar la ocasión para recordar dos cosas: primero: la proposición que yo había realizado es que en el inciso primero del artículo anterior, por lo que deberá tomarse votación, se agregue la frase bajo regulaciones reglamentarias que deberá dictarse con el asesoramiento del Ministerio de Industrias y Comercio, la razón: al final del inciso primero del Artículo catorce, por que razón, señor Presidente?.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, señor legislador, un minutito; si me permite, señor legislador; sobre el Artículo catorce lamentablemente significaría un cambio si se agrega, se modifica o se altera, por lo tanto habría que reconsiderar nuevamente, lo que me había manifestado usted, tenía otra proposición antes de entrar al Artículo quince, ya sin tomar en cuenta el Artículo catorce.-----

.../..

.../..

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente; la proposición del señor - Diputado Daniel Granda hacfa relación al inciso segundo, la propo - sición que hicimos nosotros, fue una proposición con posteriori - dad, pero hacfa relación sólo al inciso primero; es decir, agre - gar al hecho de que hay una reglamentación por parte del Ministe - rio de Industrias, que sea con el conocimiento del Ministerio de Industrias y Comercio; por lo tanto yo pienso que no hay contra - dicción de que se pueda votar. Es posible que vamos a perder, ten - go la seguridad pero...contraviene. Ahora, yo había pedido, se - ñor Presidente, de que exista después del Artículo catorce, un ar - tículo que.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor legislador, primero votemos sobre la parte correspondiente y luego le vuelvo a dar la palabra. Señor Secretario tome votación sobre la moción presentada por el Diputa - do Diego Delgado.....

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, Los señores legislado - res que estén por la moción presentada por el Diputado Diego Del - gado.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momentito, señor Secretario, dé lectura a la moción del señor Diputado Diego Delgado.....

EL SEÑOR SECRETARIO: "Que al final del inciso primero del Artícu - lo catorce, se agregue: "Bajo regulaciones reglamentarias que de - berán dictarse con el asesoramiento del Ministro de Industrias, - Comercio, Integración y Pesca". Hasta ahí es el texto.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación.....

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por la - moción del señor Diputado Diego Delgado , se dignarán levantar el brazo. Cinco legisladores de treinta y siete asistentes, señor - Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está negado. Antes de pasar adelante, se - ñor Secretario, certifique qué fue exactamente lo que se aprobó - con la moción presentada por el Diputado Daniel Granda.....

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El señor Diputado Da - niel Granda Arciniega observó que en el inciso segundo del Artícu - lo catorce, se elimine la expresión "previa autorización del Prē - sidente de la República", esto lo aprobó la sala por veintiocho - votos de treinta y siete concurrentes.....

.../..

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor Secretario, por lo tanto al haber aprobado lo del Diputado Daniel Granda, se ha aprobado el artículo con esa eliminación, que es lo que había manifestado anteriormente y que así se había procedido. Ahora bien, una vez aprobado el Artículo catorce, señor Diputado Diego Delgado, usted tiene un planteamiento para que antes del Artículo quince se haga constar otra disposición.-----

EL H. DELGADO JARA: Yo quisiera proponer concretamente un artículo después del catorce, que establezca lo siguiente: debería numerarse como quince sería, de ser aprobado; dice: "Los costos del combustible para buques de carga que se vendan en el país, deberán ser los del mercado internacional". Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, tome votación sobre la moción presentada; perdón, está en consideración. Diputado Jorge Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE GUEVARA: Señor Presidente, yo le pido que se pida a PETROECUADOR el valor del bunker; aquí el bunker que es lo que dijo el Diputado Serrano, es todavía más caro aquí en el Ecuador que en el exterior, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien, señor Secretario, tome votación. Repita la moción del Diputado Diego Delgado y tome votación señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. La moción del señor Diputado Diego Delgado:..-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es un nuevo artículo innumerado después del Artículo catorce, el texto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Me quisiera pasar el texto, por favor, el señor diputado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Delgado, tenga la bondad de leer usted mismo.-----

EL H. DELGADO JARA: La proposición que realizará es la siguiente: "Los costos del combustible para buques de carga, que se venda en el país, deberán ser los del mercado internacional". Y una observación sencillamente: si es que los precios son mayores aquí que afuera, lo que estamos haciendo es regular en términos de lo que es el mercado internacional, o sea, yo no pienso que haya objecio

.../..

.../..

nes de peso allá.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ya habíamos dispuesto la votación, señores legisladores y vamos a tomar votación. Señor Secretario, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por la proposición que ha hecho el señor Diputado Diego Delgado, se dignarán levantar el brazo. Tres legisladores, señor Presidente, de treinta y siete presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiente artículo, señor Secretario. Negado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo quince.- La reserva de carga para hidrocarburos, salvo el principio de reciprocidad antes indicado y los convenios para el transporte acuático, será total y se asignará exclusivamente a empresas navieras nacionales". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Diputado Adun.-----

EL H. ADUN SAADE: Señor Presidente, para ser coherente y con la química, es decir, "los hidrocarburos", no "hidrocarburo" solamente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ninguna otra intervención, es cuestión de redacción, así interpreta la Presidencia, que es cuestión de redacción simplemente. Tome votación sobre el artículo con la redacción propuesta con la modificatoria de redacción propuesta por el Diputado Adun, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por el Artículo quince, se dignarán levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos en votación, señores legisladores

EL SEÑOR SECRETARIO: Treinta y dos legisladores, señor Presidente, de treinta y siete asistentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo dieciséis.- Se reserva exclusivamente para naves de bandera ecuatoriana, el transporte acuático interno de pasajeros, carga y valijas postales".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que están por el Artículo, se dignarán pronunciarse levantando el brazo. Treinta y dos de treinta y siete legisladores, señor Presidente. "Artículo

.../..

.../..

diecisiete.- Se establece la libertad de tráfico para los armadores o empresas navieras nacionales que operen en tráfico de cabotaje e internacional de carga o pasajeros. Podrán utilizar naves de bandera extranjera bajo cualquier sistema de arrendamiento o fletamento, de acuerdo a los requerimientos de sus respectivos tráficos". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por el artículo, se pronunciarán levantando el brazo. Treinta y un legisladores de treinta y siete, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Luis Ponce.-----

EL H. PONCE PALACIOS: Solamente para solicitar que se observe que hay una falla en la redacción del Artículo diecisiete: Luego de "cabotaje internacional de carga o pasajeros", está una coma y dice: "podrán utilizar", tiene que haber una referencia quiénes podrán utilizar; estos a los armadores o empresas navieras que operen, etcétera; de manera que yo para la redacción, un problema solamente de redacción, sugiero que se ponga: "los que podrán utilizar naves, etcétera". Solamente es una observación de redacción.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, así es, efectivamente es una cuestión de redacción que hay que aclarar y se entiende que una comisión de redacción o Secretaría está autorizada para la parte de redacción a los cambios correspondientes, sin que afecte al fondo, el contenido y el concepto. Siguiendo artículo, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo dieciocho: con el objeto de facilitar el transporte de mercaderías de importación y exportación establécese la libertad de trasbordo de mercaderías en todos los tráficos". Hasta aquí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Considerando. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por el artículo, por favor se dignarán levantar el brazo. Treinta y uno de treinta y siete señores legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo diecinueve: los armadores o empresas navieras nacionales de tráfico internacional pueden celebrar con empresas navieras extranjeras convenios de distribución de carga de importación-exportación de división de utilidades o de o-

.../..

.../..

tra naturaleza con el fin de ampliar, integrar o racionalizar los servicios, dichos acuerdos deben ser registrados en Dirección General de la Marina Mercante y del Litoral". Hasta aquí el diecinueve, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por el artículo, se dignarán levantar el brazo. Treinta de Treinta y siete legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo veinte: La Dirección General de Aduanas y la DICMER serán los organismos encargados de ejecutar las restricciones, exclusiones de tráfico, reservas de carga y otras medidas que dispongan el Consejo Nacional de la Marina Mercante y Puertos en contra de buques de bandera extranjera pertenecientes a países que apliquen normas restrictivas o discriminatorias a las naves de propiedad, fletadas u operadas por armadores o empresas navieras ecuatorianas". Hasta aquí el Artículo veinte.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por el artículo, se dignarán levantar el brazo. Treinta de treinta y siete, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Artículo veintiuno, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo veintiuno.- Las empresas navieras que operen en el transporte de carga de importación-exportación tienen la obligación de registrar previamente en la DICMER sus tarifas de fletes e informar sobre los contratos de fletamiento o arrendamiento, convenios bajo los cuales operen". Hasta aquí el veintiuno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Perdón señor diputado. No se usa siglas, que en la comisión de redacción complementen el nombre de la institución. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por el artículo que se acaba de leer, se dignarán levantar el brazo. Treinta de treinta y siete legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Artículo veinte y dos.-----

.../..

.../..

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo veinte y dos.- El importado-exportador que no diere cumplimiento a las disposiciones sobre el transporte de carga reservada será sancionado con multa de hasta el cincuenta por ciento del valor del flete que la aplicará la DICMER, previa notificación al afectado quien podrá apelar a la CNMMP."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con la misma aclaración de que no se utilice siglas, tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por el texto del artículo que se acaba de leer, se dignarán levantar el brazo. Treinta y uno de treinta y siete señores legisladores.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo veinte y tres.- Los armadores y empresas navieras nacionales y extranjeras que cobren fletes diferentes a los registrados en el DICMER, serán sancionados con multa de hasta el cincuenta por ciento del valor del flete cuyas condiciones la establecerá el Consejo Nacional de Marina Mercante y Puertos". Hasta aquí el artículo veinte y tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por el artículo, se dignarán levantar el brazo. Treinta y un legisladores de treinta y siete asistentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo también voté, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Rectifico, señor Presidente, treinta y dos.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Secretario. Aprobado, siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo veinte y cuatro: Cuando los efectos de esta ley sea aplicable la reserva de carga en el transporte acuático de mercancías se podrá solicitar su liberación a la Dirección General de la Marina Mercante y del Litoral, en los casos que se prevean en el reglamento, dicha solicitud deberá ser resuelta en el término de setenta y dos horas, de lo contrario se entenderá que la decisión es favorable al solicitante". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Tome votación señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por el -

.../..

artículo, se dignarán levantar el brazo. Treinta y cuatro de treinta y siete señores legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo veinte y cuatro. Artículo veinte y cinco.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo veinte y cinco.- La DICMER tendrá jurisdicción coactiva y competencia para aplicar las multas y sanciones que se establecen en el presente capítulo, para el cálculo de las multas se tomará como base los fletes vigentes a la fecha de la infracción, los valores que se recauden por la aplicación de las multas establecidas en este capítulo se destinarán a la Armada Nacional". Hasta aquí el Artículo veinte y cinco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por el artículo, se pronunciarán levantando el brazo. Treinta y tres de treinta y siete legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Siguiendo artículo. Artículo veinte y seis. Señor Diputado Jorge Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE GUEVARA: Quiero ver si se pide la reconsideración de este artículo, donde dice que los valores que se recauden para la aplicación de las multas establecidas en este capítulo se destinarán al presupuesto de la educación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está planteada la reconsideración, de acuerdo al reglamento solo puede intervenir el diputado proponente, tome votación sobre la reconsideración, señores legisladores.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por la reconsideración, se dignarán levantar el brazo. Dos legisladores por la reconsideración.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negado. Continúe con el siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo veinte y seis.- Las empresas navieras o sus agentes enviarán a la DICMER copias de los manifiestos de carga de cada nave que arribe a puerto ecuatoriano o zarpe de él. Hasta aquí el artículo veinte y seis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con la misma observación de las siglas. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por el artículo veinte y seis, se pronunciarán levantando el brazo. Trein

.../..

.../...

ta y cuatro legisladores de treinta y siete presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el Artículo veintiséis. Artículo veintisiete.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo veintisiete.- establecése el sistema de consulta entre armadores y usuarios el mismo que será regulado por el Consejo Nacional de la Marina Mercante y Puertos, de conformidad con los procedimientos establecidos en el Código de Conducta de la Conferencia Marítima de la UNTAC". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por el artículo se pronunciarán levantando el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con la recomendación de las siglas igualmente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Treinta legisladores de treinta y siete asistentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Artículo veintiocho.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo veintiocho.- Deróguese el Decreto Supremo número treinta y seis sesenta y siete de julio veintiséis de mil novecientos setenta y nueve que contine la Ley de Reserva de Carga, publicado en el Registro Oficial ocho, ocho nueve de agosto seis del mismo año así como las demás disposiciones legales que se opongan a la presente ley, excepto los acuerdos interministeriales número siete treinta y uno publicado en el Registro Oficial cinco ochenta y seis, cinco ochenta y cinco, de dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y seis y ciento veintidos publicado en el Registro Oficial seis dos siete, de febrero diecisiete de mil novecientos ochenta y siete". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por el artículo, se pronunciarán levantando el brazo. Treinta y dos de treinta y siete legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Artículo veintinueve.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo veintinueve.- En el plazo de noventa días contados a partir de la promulgación de la ley, el Presidente de la República dictará el reglamento para su aplicación.

.../...

.../...

El Ministerio de Industrias Comercio e Integración y Pesca establecerá la ventanilla única de exportación e implementará el formulario único de exportación conforme lo establecido en la presente ley". Hasta aquí el Artículo veintinueve.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Diputado Luis Mejía.---

EL H. MEJIA MONTESDEOCA: Señor Presidente, como está establecido en la Constitución, no haría falta el inciso primero y lo mismo el segundo porque ya se cambiaron el artículo tercero y cuarto, en consecuencia propongo la supresión del Artículo veintinueve del proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está planteada la supresión del Artículo veintinueve. Sobre esa moción. Señor Diputado Lupera.-----

EL H. LUPERA ICAZA: Señor Presidente, que quede el artículo y que se cambie de acuerdo al artículo tercero que reformamos el Banco Central del Ecuador.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Mejía, usted está de acuerdo?-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA: No, señor Presidente, por una simple razón que en el artículo tercero ya está claramente establecido que la ventanilla única va a funcionar en el Banco Central del Ecuador y además el artículo cuarto se puso que el Banco Central y el Ministerio de Industrias son los que van a hacer el formulario, o sea ya está establecido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se mantiene por tanto la moción del Diputado Mejía, señor Diputado Luis Ponce.-----

EL H. PONCE PALACIOS: Señor Presidente, respecto de este artículo, yo creo que se debe mantener y sobre todo lo relativo al inciso segundo sobre la obligación del Banco Central de establecer la ventanilla única y para ese efecto es indispensable según mi criterio el poner un plazo para que se cumpla con esta obligación, yo diría que en el plazo de sesenta días el Banco Central, etcétera.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien hay una modificatoria que plantea el Diputado Luis Ponce, Diputado Mejía que se mantenga el inciso segundo del Artículo veintinueve, que en lugar del Ministerio de Industrias diga Banco Central y se establezca un plazo. Usted estaría de acuerdo Diputado Mejía.-----

.../...

.../...

EL H. MEJIA MONTESDEOCA: No, señor Presidente por una razón respetando el criterio del Doctor Ponce a quien respeto mucho, lo que pasa es que en el Artículo tercero ya queda establecida la modalidad y en el último de los casos si se quiere poner plazo tendría que ser disposición transitoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación señor Secretario sobre la moción del Diputado Luis Mejía de suprimir el Artículo veintinueve del Proyecto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por la proposición del Diputado Mejía Montesdeoca de suprimir el Artículo veintinueve, se dignarán levantar el brazo. Dieciséis de Treinta y siete concurrentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está negado. La moción del Diputado Luis Ponce Palacios. Perdón Doctor Bolívar Lupera? Punto de orden señor Diputado.-----

EL H. ROMERO BARBERIS: No punto de orden si me da la palabra.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le doy la palabra.-----

EL H. ROMERO BARBERIS: Señor Presidente, mire tendríamos que votar nuevamente el artículo veintinueve que ha sido negada la moción del Diputado Mejía, de ahí pues entonces me voy a permitir introducir las siguientes modificaciones, eliminar el primer inciso, no el artículo como decía Mejía sino el primer inciso del artículo porque hay una violación constitucional y en segundo lugar hacer el cambio lógico que el venía insistiendo en cuanto se refiere al Artículo tercero, no es el Ministerio de Industrias sino el Banco Central, se mantiene el segundo inciso con esta modificación y posteriormente apoyaré la proposición del señor Diputado Ponce, pero no como disposición general sino como disposición transitoria mediante la cual se establezca el plazo en el cual el Banco Central tiene que determinar el funcionamiento de la ventanilla única, que hay que tener mucho cuidado para que esté acorde con la norma reglamentaria de los noventa días que tiene el Presidente para dictar el reglamento, que hay que observar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Ponce, antes de dar la palabra al Diputado Bucaram, usted acepta la modificatoria planteada por el Diputado Romero? porque usted fue el primero que planteó una moción.-----

.../...

.../...

EL H. PONCE PALACIOS: Yo creo podríamos llegar a un acuerdo muy claro sobre este tema, en lugar de decirse Artículo veintinueve, podemos poner disposición transitoria, y entonces podemos, completaría yo en este sentido la proposición.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Sobre la moción Diputado Adolfo Bucaram.--

EL H. BUCARAM ORTIZ: Señor Presidente, por ser precisamente un artículo constitucional es necesario que conste de que debe promulgarse noventa días el reglamento.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Tome votación sobre la moción presentada por el Diputado Luis Ponce, con las modificatorias que se han introducido. La de Luis Ponce que aceptó la modificatoria que planteó el Diputado Patricio Romero.-----

EL SENOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, en el sentido de que el Artículo veintinueve pase a ser disposición.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- No, señor Secretario, primer inciso del Artículo veintinueve se elimina de acuerdo a la proposición del Diputado Luis Ponce, en lugar de Ministerio de Industrias Comercio e Integración consta Banco Central del Ecuador, hasta ahí es.-----

EL SENOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén por la proposición formulada por el señor Diputado Luis Ponce, se dignarán levantar el brazo. Veintidos de treinta y siete asistentes, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- No está aprobado, señores legisladores, porque treinta y siete asistentes tenemos que tener veinticinco votos favorables. Por lo tanto no está aprobado. Rectifique la votación y vuelva a dar a conocer cuál es la moción del doctor Luis Ponce Palacios.-----

EL H. PONCE PALACIOS.- Señor Presidente, para aclarar el asunto, en primer lugar que en lugar de Artículo veintinueve se diga disposición transitoria; que se suprima el primer inciso, estamos de acuerdo con el doctor Romero, y que subsista el segundo inciso en la siguiente forma: en el plazo de sesenta días el Banco Central del Ecuador establecerá la ventanilla única de exportación e implementará el formulario único de exportación conforme lo establecido en la presente ley.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Bien, tome votación. Sí punto de orden Diputado Mejía.-----

.../..

.../...

EL H. MEJIA MONTESDEOCA: Señor Presidente, lo que pasa es que en el Artículo cuarto aprobó la Sala de que sean los dos organismos los que implementen el formulario, está aprobado el Artículo cuarto.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es en cuanto al plazo se refiere entiendo así ...

EL H. MEJIA MONTESDEOCA: A quien elabora el formulario único, el Artículo cuarto fue aprobado que sea el Ministerio de Industrias y el Banco Central.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Ponce podía leer...

EL H. ROMERO BARBERIS: Pero no a la ventanilla y aquí estamos hablando de la ventanilla y el formulario.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien, señor Secretario, tome votación sobre la moción del Diputado Luis Ponce.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por la moción del señor Diputado Luis Ponce; se dignarán levantar el brazo. Treinta y tres de treinta y siete legisladores, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado. Siguiendo artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Disposición final. Esta ley entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en el Registro Oficial". Hasta aquí la disposición.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén por la disposición final, se dignarán levantar el brazo. Treinta y cinco de treinta y siete legisladores, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Considerandos. Aprobado ese artículo. Considerandos.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Que es necesario impulsar y diversificar las exportaciones del país, mediante la aplicación de mecanismos acordes con la dinámica actual del comercio internacional; Que es preciso unificar y simplificar los trámites y armonizar los documentos utilizados en el comercio exterior; Que es conveniente eliminar las disposiciones que restringen la actividad de exportación: Que es deber del Estado armonizar, organizar la libre competencia de la prestación del ser-

.../...

.../...

vicio del transporte fluvial y marítimo nacional e internacional; y, En uso de las facultades que le confiere la Constitución de la República, expide: la siguiente Ley de Facilitación de las Exportaciones y del Transporte Acuático".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Tome votación sobre los considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por los considerandos, se dignarán levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Todavía no abandonen la sala señores diputados, por favor, tenemos una larga agenda. Cuántos votos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Treinta y dos de treinta y siete, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Tiene la palabra el Diputado Flavio Torres.-----

FL H. TORRES BARTHFLOTTI: Señor Presidente, planten la reconsideración de todos los artículos que se han aprobado de la presente ley que acabamos de....de todo el Proyecto, para hoy mismo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Flavio Torres, plantea la reconsideración de todo el proyecto que hemos aprobado, artículos y considerandos. Señor Secretario tome votación sobre la reconsideración.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén por la reconsideración planteada, se dignarán levantar el brazo. Dos legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negado, queda aclarado que tiene facultad por Secretaría para cuestiones de redacción que no afecten el contenido ni el fondo del Proyecto se pueden realizar. Señores legisladores voy a clausurar la sesión o desean continuar señores legisladores. Tome quórum por lista señor Secretario. No, señor Secretario clausuro la sesión y convoco para el día lunes a las cuatro de la tarde para continuar con los puntos contenidos en la agenda del Congreso Extraordinario. Les agradezco por vuestra asistencia y vuestra responsabilidad. Gracias.-----

IV

El Señor Presidente clausura la sesión, siendo las trece horas treinta minutos.-----

.../...

Dr. Fabián Alarcón Rivera.
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL



Dr. Eduardo Brito Mieles.
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO NACIONAL.

ARCHIVO

JV/pmr